

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 31323** *Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de 30 de septiembre de 2015, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad: Proyecto Básico de Accesos y zonas de instalaciones de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia entre Lubián y Taboadela, Expediente: 014ADIF1517, en los términos municipales de Lubián, A Mezquita, Baños de Molgas y Laza.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (BOE 23 de diciembre de 2014), esta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para los días 17,18,19,24,25 y 26 de Noviembre de 2015, y 1 y 2 de Diciembre de 2015, en los Ayuntamientos de Lubián, A Mezquita, Baños de Molgas y Laza, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en los términos municipales de Lubián, A Mezquita, Baños de Molgas y Laza.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Lubián, A Mezquita, Baños de Molgas y Laza en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 30 de septiembre de 2015.- El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

ID: A150044836-1